

DECRETO N° 022/2019.

Ceres, 20 de Diciembre de 2019.

VISTO:

Que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de festividades, son días laborables.

CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestro territorio.

Que, asimismo, y a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 del corriente mes.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES
CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY N°2756 Y
MODIFICATORIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgase asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL los días 24 y 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Instruyese a los distintas Secretarías para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º.- Aclarase que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Archívese.